

BAQUEDANO, 20 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2407

VISTOS:

1. La necesidad de regularizar la propiedad de los inmuebles en donde se ubican infraestructuras de inversión municipal, en localidades de Baquedano y Sierra Gorda.
2. Certificado de acuerdo N°178 de fecha 14 de Diciembre de 2010 que aprueba presupuesto Municipal año 2011.
3. Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha invertido en infraestructura para distintos equipamientos municipales que van en directo beneficio de la comunidad, y que los inmuebles en donde se ubican estas infraestructuras no pertenecen a esta municipalidad, sino que a Bienes Nacionales.

DECRETO:

APRUEBESE las siguientes Términos de Referencia para la "Confección de Planos Topográficos Georreferenciados, para inmuebles solicitados a Bienes Nacionales, Comuna Sierra Gorda."

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONFECCION PLANOS TOPOGRAFICOS GEORREFERENCIADOS,
PARA INMUEBLES SOLICITADOS A BIENES NACIONALES, COMUNA SIERRA GORDA."

1. Los oferentes deben tener en claro lo siguiente:
 - 1.1 Todas las cotizaciones deben estar expresadas en valores netos (sólo rebajado el IVA).
 - 1.2 Los productos se dividirán en **trabajo en terreno** y **trabajo en gabinete**.
 - 1.3 Contratación incluye expediente de los siguientes terrenos a solicitar:

-Localidad de Baquedano

- 1.-Planta TAS
- 2.-Cancha futbolito pasto sintético.
- 3.-Piscina Semiolimpica.
- 4.-Planta Abatimiento Arsénico.
- 5.-Contenedores Municipales.



MINISTRO DE FE

6.-Compañía de bomberos.

7.-Sector quinchos.

-Localidad de Sierra Gorda

1.-Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.

2.-Piscina Recreativa.

3.-Cancha de pasto sintético

4.-Planta de Abatimiento Arsénico

5.-Centro Educacional (Liceo Minero).

6.-Letreros led.

7.-Nuevo inmueble Bomberos.

1.4 Trabajos en terreno:

-Georreferenciación de los sectores de acuerdo a Manual de Normas Técnicas de Mensura de Ministerio de Bienes Nacionales, en Datum Wgs84 y Datum Psad56 desde vértices geodésicos ubicados en las cercanías de Baquedano y Sierra Gorda.

- Materialización de Prs de apoyo a la demarcación de futuros trabajos en el sector. A ubicarse en lugares en que no puedan ser destruidos.

- Levantamiento topográfico detallado del terreno con curvas de nivel cada 1 metro para pendientes promedio de hasta 25%, y cada 5 metros para pendientes superiores, señalando cursos naturales y canales de agua, línea de tendido eléctrico y ductos de otras instalaciones, líneas de edificación, calles, soleras, que atraviesen o enfrenten el terreno.

1.5 Trabajos en gabinete:

- Confección de plano topográfico Georreferenciado según el Manual de Normas Técnicas de Mensura del Ministerio de Bienes Nacionales. Prevalciendo el más actualizado.

-Confección de Informes Técnicos según el Manual de Normas Técnicas de Mensura del Ministerio de Bienes Nacionales en forma impresa y digital, para los inmuebles señalados anteriormente.

2.- ENTREGA SOLICITADA:

- Se solicita entrega de Planos topográficos según formato de Manual de Normas Técnicas de Mensura del Ministerio de Bienes Nacionales, estipulado formato, características y contenidos en sección 8 artículos 8.1 al 8.2.7.4 y anexos, en escala no menor a 1:1000, en 1 original en polyester y 4 copias en papel bond.

- Se debe gestionar VºBº de Plano Topográfico por Secretaría regional ministerial de



Bienes Nacionales región de Antofagasta.

-Se solicita entrega de Informe de Mensura según lo estipulado en Manual Técnico de Mensura de Ministerio de Bienes Nacionales, sección 9, artículos 9.1 al 9.4 y anexos.

-Y además Cd con la información entregada.

2.1 Los valores de los productos una vez ofertados no podrán ser modificados de ninguna manera, por lo tanto deben ser exactos.

2.2 Los productos aprobados por BBNN y la inspección técnica, deben ser entregados a través de OFICINA DE PARTES, de Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Localidad de Baquedano. A Nombre de Departamento de Secoplac. En Avenida Salvador Allende #452, antes de las 13:30 hrs.

2.3 Las consultas se harán al fono 641950, oficina secoplac, municipalidad de Sierra Gorda.

3 CONTRATACIÓN

3.1 Contratación Corresponde a Trato Directo.

4 PAGOS:

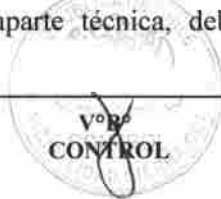
4.1 La tramitación del pago será obligatoriamente coordinada con el profesional a cargo de la supervisión de los servicios contratados, quien visará el monto y la presentación del instrumento de cobro previo a la subsanación de todas las observaciones por parte del consultor, y Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales y verificando que el monto de cobro se ajusta al pago acordado por los trabajos encargados.

Se efectuará un (1) pago, el cual debe ser visado por la Secretaría Comunal de Planificación a cargo del servicio, y deberá presentar como mínimo:

- Solicitud de Pago, mediante una carta del adjudicatario.
- Presentación de boleta de honorarios a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut: 69.253.200-7, indicando el nombre del contrato, ID y monto acordado para pago.
- Presentación de los V°B° de Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales.
- Recepción conforme de los productos por Municipalidad de Sierra Gorda.

El pago del instrumento de cobro se realizará en un período máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso por Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende N°452 de la Localidad de Baquedano.

La NO coordinación del consultor con el profesional supervisor previo al cobro del pago respectivo como la falta de alguna documentación y/o ERROR en la procedencia de la boleta de honorarios, no procederá al pago respectivo, hasta el reingreso completo de todos los antecedentes ya citados y el cumplimiento de los procedimientos respectivos. No se procederá al pago de montos superiores a los aprobados por la contraparte técnica, debiendo en estos casos, cambiar el instrumento de cobro subsanando el error.



2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaría Comunal de Planificación.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/dcp

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía

SECOPLAC

Secretaría Municipal



MINISTRO DE FE